REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.002.2014-00001.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de GLORIA ABADEZA GÓMEZ AGUIRRE contra CAPRECOM.

Conforme a la constancia precedente no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) de doce (12) de mayo cursante, razón para señalar el próximo veintiocho (28) de julio a las ocho y media de la mañana (8:30 am).

NOTIFÍQUESE HOOVER RAMOS SALAS Magistrado